

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 5 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00772/2020

## DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/0556/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, signado por el Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1278/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac.

LPML









Tláhuac, Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

Oficio No. ATH 2556 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

En atención a su oficio No. MDSRSA/CSP/1278/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, a través del cual hace de su conocimiento el Punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el citado Órgano Legislativo en los siguientes términos:

## **PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- Se solicita a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en estricto cumplimiento de la reforma a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que dispuso el establecimiento de una unidad administrativa materia de juventud en las 16 demarcaciones territoriales, informen el estado que guarda el proceso de designación de las personas titulares de dicha unidad.

Segundo.- Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías en las cuales aún no se haya cumplimentado el establecimiento de una unidad administrativa en materia de juventud en su organigrama, tengan a bien dar pleno cumplimiento a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México a la mayor brevedad posible.

Al respecto le informo, que dentro de este Gobierno contamos desde el principio de nuestro mandato con la Jefatura de Unidad Departamental de la Juventud la cual pertenece a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, la cual brindan la atención aproximada a 29,000 jovenes tlahuaqunses.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

O 2 DOT. 2020

RECIBIDO HORA

COBCERNO DE COUDAD DE MÉDICO

PROF. RAYMUNDO MARTINEZ VITE ALCALDE EN TLÁHUAC

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora De Control De Gestión Y Atención Ciudadana En La SGCDMX
C.c.c.p.- Díp. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México
At'n. CISP/2724/20

RMVIACOCE

OFICINA DE LA ALCALDÍA

AV. Tlaifunc esq. Nicolás Bravo, La Asunción,
Tábunc, C.P.13000 Cualad de Mésico.

T. 5862 3250 ext. 1001

Con honestidad y princípios, Tláhuac crece contígo.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS